



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Número 352

II Legislatura

Sevilla, 23 de febrero de 1990

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

Informe de la Ponencia relativo al Proyecto de Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. 12.077

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

Enmienda presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley relativa a la equiparación salarial efectiva del profesorado no universitario de Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalusista. 12.079

Calificación favorable y admisión a trámite del escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio, del G.p. Popular de Andalucía, adhiriéndose a la presentación de la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un puerto pesquero en la localidad de la Isleta de Moro (Níjar, Almería). 12.080

Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la Proposición no de Ley relativa a la fiscalización y control del gasto en la Empresa Pública de RTVA, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y un Diputado del G.p. Mixto. 12.080

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Calificación desfavorable de la Interpelación relativa al funcionamiento y objetivos de la ZAE Linares-La Caro-

lina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.080

Calificación desfavorable de la Interpelación relativa al marco utilizado para definir las prioridades territoriales, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.080

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Posposición de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 4/90, relativa a la actuación de la Junta de Andalucía en materia de plaguicidas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.081

Posposición de las Preguntas con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 21/90, relativa a la declaración como conjunto histórico del poblado minero de Las Menas (Serón), y núm. 25/90, relativa a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía en Almería, formuladas por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 12.081

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 56/90, relativa al nuevo edificio del colegio público Antonio Álvarez, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio, del G.p. Popular de Andalucía. 12.081

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 57/90, relativa a la recalificación de terrenos rústicos, dedicados a plantaciones tabaqueras, a urbanizables en Churriana de la Vega, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.082

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 58/90, relativa al cultivo de tabaco en la Vega de Granada y la cosecha 1989-90, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.083

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 59/90, relativa a los cursos sobre Comunicación en colaboración con el INEM, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, del G.p. Mixto. 12.083

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 60/90, relativa a los desperfectos en el conjunto residencial El Cónsul, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martín, del G.p. Mixto. 12.084

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 61/90, relativa a las infraestructuras de carreteras en la provincia de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 12.085

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 62/90, relativa a la problemática en torno al sector lácteo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 12.085

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 63/90, relativa a la falsificación de documentos relacionados con altos cargos de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.086

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 480/89, relativa al incendio en la factoría de celulosa de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Caire, del G.p. Mixto. 12.087

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Admisión a trámite de la solicitud de convocatoria de la Comisión de seguimiento y control de la Empresa Pública RTVA y de sus sociedades filiales, para que el Ilmo. Sr. Director General de RTVA comparezca ante la misma, con el fin de que informe sobre la no retransmisión de la comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de la nación ante el Congreso de los Diputados el pasado día 1 de febrero, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 12.088

Admisión a trámite de la solicitud de convocatoria de la Comisión de Economía, Industria y Energía, a fin de que el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía presente el Informe Anual establecido en el art. 7.3 de la Ley de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía y exponga el contenido, fines y cumplimiento del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de dicho Instituto, presentada por la Ilma. Sra. Directora General de las Relaciones con el Parlamento. 12.088

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca ante la

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de que explique las razones del cese del anterior Presidente del IARA, Ilmo. Sr. D. Francisco Vázquez Sell, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.088

3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

3.5.2 Defensor del Pueblo Andaluz

Nombramiento del Ilmo. Sr. D. Alonso Balosa García como Adjunto Primero del Defensor del Pueblo Andaluz. 12.089

Nombramiento de la Ilma. Sra. Dña. María José Camilleri Hernández como Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo Andaluz. 12.089

3.6 Otras informaciones

Ausencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía los días 19, 20 y 21 de febrero de 1990. 12.089

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTICULOS DE LA LEY 5/1984, DE 23 DE ABRIL, DE INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION ANDALUZA

Informe de la Ponencia

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía, relativo al Proyecto de Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza.

Sevilla, 14 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA COMISION DE COORDINACION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, integrada por los Ilmos. Sres. Diputados D. Guillermo Gutiérrez Crespo, D. Jesús Angel Quero Molina, D. Juan de Dios Martínez Soriano, D. Luis Carlos Rejón Gieb y D. Juan Miguel Calvo Castaños, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 114.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado elevar a la Comisión el siguiente

INFORME

Al Proyecto de Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, se han formulado 17 enmiendas (publicadas en el *BOPA* núm 273, de 14 de marzo de 1989) que han sido estudiadas por los miembros de la Ponencia arriba expuestos con los siguientes resultados:

En primer lugar, la Ponencia considera técnicamente inviable el mantenimiento de la enmienda núm. 11, de adición, del G.p. Popular de Andalucía, por referirse a una Ley distinta que la que ahora le ocupa.

En relación al resto de las enmiendas, la Ponencia ha decidido lo siguiente:

Admitir y, en consecuencia, incorporar al texto del Proyecto las enmiendas núms. 12, de adición, de la Agrupación Parlamentaria Andaluza; 5, de adición, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía; 15, de modificación, de la Agrupación Parlamentaria Andaluza; 7, de adición, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, y 9, de adición, del mismo Grupo. Igualmente, la Ponencia admite e incorpora al Proyecto de Ley una enmienda *in voce* formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía a la letra b) del apartado 2 del art. 7º, de acuerdo con la cual éste mantiene la redacción primitiva del texto de la Ley de incompatibilidades originario.

Por otra parte, la Ponencia formula nuevas enmiendas transaccionales que afectan a las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía; núm. 10, de modificación, del G.p. Popular de Andalucía; núm. 6, de adición, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía; núm. 14, de adición, de la Agrupación Parlamentaria Andaluza; núm. 3, de modificación, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía; núm. 16, de adición, de la Agrupación Parlamentaria Andaluza, y enmienda núm. 8, de adición, en su párrafo primero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Por otra parte, se retiran las siguientes enmiendas:

Núm. 13, de modificación, de la Agrupación Parlamentaria Andaluza; núm. 2, de modificación, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, y núm. 4, de adición, del mismo Grupo.

Finalmente, el G.p. Socialista formula una enmienda *in voce* al art. 10, con el siguiente tenor:

"El contenido de dichos registros estará a disposición del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con lo que se establezca al efecto por la Cámara."

En consecuencia, permanecen para su debate y votación en Comisión las enmiendas siguientes: Enmienda núm. 8, de adición, al art. 10, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, reducida ahora a un párrafo segundo; enmienda *in voce* del G.p. Socialista, igualmente al art. 10, y enmienda núm. 17, de adición, a la Disposición Adicional, de la Agrupación Parlamentaria Andaluza.

Por último, la Ponencia acuerda la publicación de los textos que han sufrido modificación por el Proyecto de Ley que se debate, con expresión exacta en cada artículo o disposición que se modifica del tipo de variación sufrida por los mismos, y como resultado de todo lo expuesto, la Ponencia eleva a la Comisión el siguiente informe.

Sevilla, 8 de febrero de 1990.

Los miembros de la Ponencia,

Jesús Angel Quero Molina,

Juan de Dios Martínez Soriano,

Luis Carlos Rejón Gieb,

Juan Miguel Calvo Castaños y

Guillermo Gutiérrez Crespo.

ANEXO**TEXTO QUE SE PROPONE****Proyecto de Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza**

La Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza declara en su preámbulo los fines que persigue con la regulación de las incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración andaluza, a excepción del Presidente de la Junta de Andalucía y de los miembros del Consejo de Gobierno, cuyas incompatibilidades se regulan en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo previsto en el art. 36.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estos fines son la garantía de la dedicación de los Altos Cargos, moralizar la vida pública, aumentar la eficacia en la Administración y garantizar su independencia.

Manteniendo en su totalidad los fines señalados, parece conveniente concretar las incompatibilidades del Presidente de la Junta de Andalucía y de los miembros del Consejo de Gobierno, incluyéndolos en el ámbito de aplicación de aquel texto legal, así como precisar los cargos para cuyo desempeño debe continuar, la incompatibilidad, determinado período temporal, en coherencia con los fines aludidos, tras el cese en el ejercicio del que la motivó.

Artículo único

Las disposiciones que se expresan a continuación, de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, quedan redactadas de la siguiente forma:

Artículo 2

Se modifica la redacción del primer párrafo, se añade un nuevo apartado que queda señalado con la letra f) y el antiguo apartado señalado con dicha letra pasa a serlo con la letra g):

"A los efectos de esta Ley, se consideran Altos Cargos el Presidente de la Junta de Andalucía, los Consejeros y todos aquellos empleos de libre designación por el Consejo de Gobierno que implican especial confianza o responsabilidad y, particularmente, los siguientes:

- f) Los Delegados Provinciales de las Consejerías, Directores Provinciales de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía o asimilados.
- g) Los demás Altos Cargos de libre designación que reglamentariamente sean calificados como tales."

Artículo 5

Se modifica la redacción del apartado señalado con la letra b):

- b) Con el desempeño por sí o de persona interpuesta de cargos de todo orden, funciones de dirección o de representación, así como de asesoramiento y mediación de empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obra, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o ayudas del sector público cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas, con la excepción prevista en el art. 4º."

Artículo 6

Se añade un nuevo párrafo:

"Igualmente se abstendrán de desarrollar actividades privadas directamente relacionadas con expedientes sobre los que hayan dictado resolución en el ejercicio del cargo, durante los dos años siguientes a la fecha de su cese en el desempeño de dicho alto cargo."

Artículo 7

Se añade un nuevo apartado que queda señalado con el núm. 6:

- "6. La incompatibilidad señalada en el apartado g) del art. 5 conlleva la prohibición de las actividades referidas durante el ejercicio del cargo y hasta dos años después de su cese, en lo que compete a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía."

Artículo 10

Se modifica la redacción del apartado 1 y se añaden dos nuevos apartados que quedan señalados con los núms. 3 y 4:

- 1. Los cargos a que hace referencia esta Ley formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad con arreglo al modelo que aprobará la Consejería de la Presidencia. En dicho modelo deberá constar la referencia a las actividades lucrativas profesionales, laborales, mercantiles o industriales de quienes accedan a los altos cargos.

3. Los altos cargos a que hace referencia esta Ley formularán además declaración de sus bienes patrimoniales. Dicha declaración se realizará en las mismas circunstancias del art. 10.2, así como dentro de los tres meses siguientes al cese en dicho alto cargo.
4. Las declaraciones a que se refieren los apartados anteriores se inscribirán en sendos Registros de Intereses y Bienes constituidos en la Consejería de Presidencia.

Artículo 11

Se añade un nuevo artículo que queda señalado con el núm. 11:

"1. Se considerarán infracciones a la presente Ley:

- a) El incumplimiento del deber de inhibición previsto en el art. 6.
- b) El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidad, conforme a los artículos primero y siguientes.
- c) El incumplimiento de cualquiera de los deberes previstos en esta Ley.

2. Lo dispuesto en el presente artículo se entenderá siempre sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que hubiera lugar. En concreto, si las infracciones pudieran ser constitutivas de delito, la Administración pasará el tanto de culpa al órgano jurisdiccional competente y se abstendrá de seguir el procedimiento mientras por la autoridad judicial no se dicte Resolución, poniendo fin al proceso penal. De no estimarse la existencia de delito, la Administración continuará el expediente a partir de los hechos que los Tribunales de Justicia hayan considerado probados."

DISPOSICION DEROGATORIA

Se modifica la redacción de la Disposición Derogatoria:

"Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley."

DISPOSICION FINAL

Se añade una Disposición Final:

"La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*."

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

SOBRE LA EQUIPARACION SALARIAL EFECTIVA DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO DE ANDALUCIA

Enmiendas

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la enmienda presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley relativa a la equiparación salarial efectiva del profesorado no universitario de Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucesista.

Sevilla, 16 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE ADICION AL APARTADO 1º BIS

"El Parlamento de Andalucía reconoce y respeta el derecho de los trabajadores de la enseñanza pública a la negociación colectiva, e insta al Consejo de Gobierno a llevar a buen término dicha negociación, de acuerdo con los resultados que se deriven de los estudios pertinentes, a fin de obtener la homologación retributiva."

Sevilla, 13 de febrero de 1990.
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN PUERTO PESQUERO EN LA LOCALIDAD DE LA ISLETA DE MORO (NIJAR, ALMERIA)

*Escrito de adhesión presentado por el Ilmo. Sr.
D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio, del G.p. Popular
de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio, del G.p. Popular de Andalucía, adhiriéndose a la presentación de la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un puerto pesquero en la localidad de la Isleta de Moro (Níjar, Almería).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA FISCALIZACION Y CONTROL DEL GASTO EN LA EMPRESA PUBLICA DE RTVA

Solicitud de retirada

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y un Diputado del G.p. Mixto, solicitando la retirada de la Proposición no de Ley relativa a la fiscalización y control del gasto en la Empresa Pública de RTVA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y OBJETIVOS DE LA ZAE LINARES-LA CAROLINA

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, ha acordado calificar desfavorablemente la Interpelación relativa al funcionamiento y objetivos de la ZAE Linares-La Carolina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE EL MARCO UTILIZADO PARA DEFINIR LAS PRIORIDADES TERRITORIALES

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, ha acordado calificar desfavorablemente la Interpelación relativa al marco utilizado para definir las prioridades territoriales, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA ACTUACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN MATERIA DE PLAGUICIDAS

Posposición de la Pregunta

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando la posposición de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 4/90, relativa a la actuación de la Junta de Andalucía en materia de plaguicidas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

POSPOSICION DE PREGUNTAS CON RUEGO DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, solicitando la posposición de las Preguntas con ruego de respuesta oral ante el Pleno:

- Núm. 21/90, relativa a la declaración como conjunto histórico del poblado minero de Las Menas (Serón).
- Núm. 25/90, relativa a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía en Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE EL NUEVO EDIFICIO DEL COLEGIO PUBLICO ANTONIO ALVAREZ, DE SEVILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 56/90, relativa al nuevo edificio del colegio público Antonio Alvarez, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al nuevo edificio del colegio público Antonio Alvarez, de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En septiembre de 1988, la Consejería de Educación y Ciencia inició las obras de construcción del nuevo colegio público Antonio Alvarez, en la ciudad de Sevilla.

El proyecto incluía dos fases, consistentes parte en la construcción de nuevas edificaciones, y parte en la remodelación del cuerpo central del antiguo edificio del colegio.

Tras numerosos incumplimientos de las fechas de terminación dadas por el señor Delegado de la Consejería

de Educación y Ciencia, la primera fase del proyecto ha quedado recientemente finalizada, con excepción de las pistas deportivas, la casa de la portera y el salón de usos múltiples, actuaciones estas últimas que no han sido ni siquiera iniciadas.

Por lo que respecta a la segunda fase, ésta se encuentra aún sin adjudicar por haber quedado desierta la subasta celebrada a tal efecto.

Cuando esta segunda fase efectivamente se ejecute, habrá de derruirse previamente una parte del antiguo edificio, donde en la actualidad se encuentran ubicadas dos aulas de Preescolar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál ha sido el motivo del retraso en la finalización de las obras de la primera fase?

¿Por qué no se han construido las pistas deportivas, la casa de la portera y el salón de usos múltiples?

¿Cuándo se construirán?

¿Cuándo estima el Consejo de Gobierno que podrán iniciarse las obras de la segunda fase?

¿Qué previsión de ubicación de los alumnos de Preescolar existe para cuando se estén ejecutando las obras de la segunda fase?

Sevilla, 1 de febrero de 1990.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Alberto Jiménez-Becerril Barrio.

SOBRE RECALIFICACION DE TERRENOS RUSTICOS, DEDICADOS A PLANTACIONES TABAQUERAS, A URBANIZABLES EN CHURRIANA DE LA VEGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 57/90, relativa a la recalificación de terrenos rústicos, dedicados a plantaciones tabaqueras, a urbanizables en Churriana de la Vega, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la recalificación de terrenos rústicos, dedicados a plantaciones tabaqueras, a urbanizables en Churriana de la Vega.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de las malas cosechas de tabaco recogidas en la vega de Granada en los últimos años, el Ayuntamiento de Churriana de la Vega y su Alcalde han anunciado públicamente la intención de recalificar terrenos rústicos con el fin de desarrollar urbanísticamente el terreno de vega que existe en dicho municipio, con lo que se altera peligrosamente el Plan Especial de la Vega y su protección.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene alguna notificación oficial la CPU de Granada en el sentido referido?

¿Qué opinión le merece la situación descrita?

Sevilla, 6 de febrero de 1990.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Pedro Granados Navas.

SOBRE EL CULTIVO DE TABACO EN LA VEGA DE GRANADA Y LA COSECHA 1989-90

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados
Navas, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 58/90, relativa al cultivo de tabaco en la vega de Granada y la cosecha 1989-90, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al cultivo de tabaco en la vega de Granada y la cosecha 1989-90.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cultivo de tabaco en la vega de Granada es la base de la economía de alrededor de cuatro mil medianos y pequeños campesinos, que a falta de planificación de otros cultivos tienen, en su mayoría, como único ingreso familiar la renta que devenga el cultivo y explotación del tabaco.

En 1984, la Administración desarrolla el Plan de Reordenación del Sector Tabaquero sobre aquellas zonas especialmente deprimidas, que en el régimen autárquico habían sido destinadas a cultivos de carácter social. Este Plan abarca el período 1984 a 1990, y con una inversión financiada con créditos oficiales se obliga a los agricultores a construir nuevos secaderos o a adaptar los secaderos antiguos, además de recortar los cupos de cultivo y adecuarlos a la cuota que impone la CEE.

CETARSA, empresa pública, es la encargada de contratar con los cultivadores la producción anual, de seleccio-

nar calidades y de fijar precios, aplicando estabilizadores de la Comunidad Económica Europea, que palién calidades y precios.

La variedad que más se cultiva en Granada, Burley fermentable, es, de las tres que existen en el mercado internacional (Burley fermentable, Burley procesable y Virginia), la menos solicitada.

Esto dentro de un mercado cada año más competitivo, restrictivo y seleccionado por las indicaciones socio-sanitarias que tienden a reducir la práctica del tabaco.

Si a esto unimos la cosecha en curso, que ha sido especialmente negativa por el alto índice de pluviosidad, que ha aumentado su humedad y ha descendido el valor, nos encontramos que el resultado de la cosecha para las rentas de los cultivadores más modestos es catastrófico, al haber reducido a menos de la mitad los ingresos previstos, ya de antemano reducidos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué opinión le merece al Consejo de Gobierno y al Consejero de Agricultura la situación descrita?

¿Con qué tipo de subvenciones se va a comprometer la Administración andaluza para resolver la grave crisis de los tabaqueros granadinos?

¿Qué alternativa de estructura agraria se piensa desde el Consejo de Gobierno que se puede y se debe aplicar en las plantaciones tabaqueras de la vega granadina?

¿Tiene algún estudio el Consejo de Gobierno realizado al respecto?

¿Hay alguna previsión que permita afrontar la cosecha próxima mejor planificada?

Sevilla, 6 de febrero de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Pedro Granados Navas.

SOBRE LOS CURSOS DE COMUNICACION EN COLABORACION CON EL INEM

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza
Escudero, del G.p. Mixto**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 59/90, relativa a los cursos sobre Comunicación en colaboración con el INEM, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los cursos sobre Comunicación en colaboración con el INEM.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Días atrás ha aparecido en distintos medios de comunicación la protesta de la Coordinadora de Asociaciones de Prensa por la concesión de distintos títulos relacionados con la comunicación "sin garantía" de ningún tipo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué tipo de diplomas o títulos de Comunicación se conceden en esos cursos?

¿Estos títulos tienen alguna validez y, si la tienen, cree el señor Consejero que es el marco adecuado para su obtención?

¿Cree el señor Consejero que son cursos que no entran en contradicción con el espíritu que sustenta la creación de la Facultad de Ciencias de la Información de Sevilla?

¿Qué personal cualificado imparte esos cursos?

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

El Diputado del G.p. Mixto,
Luis Fernando Plaza Escudero.

SOBRE DESPERFECTOS EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL EL CONSUL

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel
Fernández Martín, del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 60/90, relativa a los desperfectos en el conjunto residencial El Cónsul, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martín, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martín, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los desperfectos en el conjunto residencial El Cónsul.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conjunto residencial El Cónsul, sito en la ciudad de Málaga, es un conjunto de viviendas V.P.O.

Desde que las tres fases construidas fueron entregadas a los particulares, éstos, al igual que la ACUS de Málaga, han venido denunciando ante la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Málaga la existencia de humedad y de grietas en las viviendas, sin que hasta la fecha hayan obtenido respuesta alguna por parte de la citada Delegación.

La urgencia que requiere la reparación de los desperfectos ha sido manifestada por los vecinos y la ACUS de Málaga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Obras Públicas y Transportes para obligar al promotor de dicho

conjunto residencial, don Antonio Rabal, y si procede al arquitecto, don Angel Asenjo, a rectificar los desperfectos de las citadas viviendas?

¿En qué plazo prevé esta Consejería se realizarán dichas rectificaciones?

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
El Diputado del G.p. Mixto,
Juan Manuel Fernández Martín.

SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero
Casás, de la Agrupación Parlamentaria
Andalucista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 61/90, relativa a las infraestructuras de carreteras en la provincia de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las infraestructuras de carreteras en la provincia de Cádiz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La provincia de Cádiz viene sufriendo deficiencias varias en las comunicaciones por carretera. Esta situación se agudiza en torno al municipio de Jerez, eje vertebrador

en este tipo de comunicaciones hacia la costa o en dirección al interior de la provincia.

Esta Agrupación Parlamentaria ha venido denunciando ya los retrasos en la construcción de la carretera de Jerez-Antequera a su paso por Olvera, pero la situación generalizada ha empeorado a partir de las últimas inclemencias del tiempo.

De igual manera, reiteradas veces se ha anunciado por distintas personalidades, entre las que se incluye el propio Consejero, la liberación del peaje de la autopista Cádiz-Sevilla durante la celebración de la Expo-92, desmentida después por representantes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Además, en las III Jornadas Expo-92, referentes a turismo y transportes, un alto cargo de la Expo ha desestimado la posibilidad de desdobles en las carreteras Jerez-Algeciras y Jerez-Rota.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Sigue defendiendo la idea de suprimir el peaje de la autopista entre Sevilla y Cádiz para la Expo? En caso afirmativo, ¿qué opinión le merece la negativa del MOPU una semana después de sus propias declaraciones? En caso negativo, ¿a qué es debido este cambio de actitud? ¿Ha iniciado conversaciones con este Ministerio para tal fin?

¿Se han valorado técnicamente las posibilidades de un desdoble de las carreteras Jerez-Rota y Jerez-Algeciras?

¿Conoce el señor Consejero las desestimaciones técnicas de estos proyectos indicadas por la Sociedad Estatal Expo'92?

¿Cuál es, en síntesis, el estado actual de las infraestructuras de carreteras en la provincia?

Sevilla, 9 de febrero de 1990.
El Diputado de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
José Guerrero Casás.

SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN TORNO AL SECTOR LACTEO

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel
Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás,
de la Agrupación Parlamentaria Andalucista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 62/90, relativa a la problemática en torno al sector lácteo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la problemática en torno al sector lácteo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las cooperativas de producción láctea vienen denunciando el hundimiento en el mercado de este sector.

Según las mismas fuentes, grandes empresas que han venido siendo abastecidas por pequeños empresarios y cooperativas han decidido romper unilateralmente estas relaciones comerciales, por lo que existe una baja cotización de este tipo de producto.

A esta cuestión debemos unir el hecho de poseer estas empresas un volumen considerable de excedente de producción y, como paradoja, se introduce en Andalucía leche procedente de otras Comunidades Autónomas y de los mismos excedentes de la CEE.

El problema supone un doble incumplimiento: de un lado, vulnerar el arbitraje de precios dictados por el Ministerio de Agricultura de acuerdo con la Comunidad Económica Europea, y de otro, no se respeta el compromiso de la industria de transformación de este sector lácteo de recoger toda la leche que se le venía ofertando.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

En la valoración de este sector agroalimentario andaluz, ¿qué datos puede aportar el señor Consejero? ¿Cómo entiende la situación presente y futura de este sector?

¿Qué incidencias tienen en Andalucía los excedentes de países comunitarios? ¿Cuál es el volumen introducido en Andalucía de productos lácteos procedentes de países comunitarios?

¿Ha previsto convocar una reunión entre las partes para arbitrar una solución?

¿Considera esta Consejería medidas preventivas para la reorientación de este sector? En caso positivo, ¿cuáles se han valorado?

¿Qué soluciones tiene previstas aportar su Consejería a medio plazo?

Sevilla, 9 de febrero de 1990.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE LA FALSIFICACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ALTOS CARGOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 63/90, relativa a la falsificación de documentos relacionados con altos cargos de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la falsificación de documentos relacionados con altos cargos de la Junta de Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según publica en primera página un prestigioso diario de Andalucía, ha tenido acceso a documentos de la Junta de Andalucía de los que se deducen graves infracciones, incluso falsificación en documento público, para catalogar

funcionarialmente a altos cargos de la Administración y a familiares de altos cargos de la Junta de Andalucía.

Entre estos casos aparecen don Miguel Angel Polo, Gerente del IASS que en la RPT del SAS se le designa para ocupar la Secretaría Provincial de Huelva, contraviniendo la Ley 30/84 de la Función Pública; doña Leonor Rojo García, esposa del Director General de Pesca, don Fernando González Vila, quien, pese a su condición de interina adscrita al Grupo C, ha sido promocionada al puesto de Jefe del Departamento de la Familia del IASS, con nivel 24, catalogado para funcionarios adscritos a los Grupos A y B.

Otras propuestas, incluso, parece ser que han sido rechazadas por irregulares desde la propia Consejería de Gobernación.

De confirmarse estas noticias, el Diputado que suscribe, que creía agotada su capacidad de sorpresa ante tanta audacia y desprecio del más elemental respeto democrático a las normas y leyes vigentes, estima que día a día aumenta el deterioro en los asuntos públicos de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero esta y otras anomalías que refiero?

¿Cómo es posible que se produzcan tales casos?

¿Qué enérgicas medidas piensa adoptar el señor Consejero para sanear de una vez por todas estas situaciones que atentan contra la propia credibilidad democrática?

Sevilla, 9 de febrero de 1990.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel Anguita Peragón.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE EL INCENDIO EN LA FACTORIA DE CELULOSA DE HUELVA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández
Caire, del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de

respuesta escrita núm. 480/89, relativa al incendio en la factoría de celulosa de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Caire, del G.p. Mixto.

Sevilla, 16 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La Directiva 82/501/CEE, del Consejo de la Comunidad Económica Europea, y posteriormente el Real Decreto 886/1982, de 15 de julio, de prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales, contemplan la confección y, en su caso, ejecución por las Comunidades Autónomas del Plan de Emergencia Exterior para el sector químico. La Consejería de Gobernación, que ostenta las competencias sobre protección civil, está confeccionando el Plan Provisional de Emergencia Exterior para Huelva, basándose en el PEQUHU (Plan de Emergencia Exterior Químico para Huelva) y acogiendo a los plazos previstos en el citado Real Decreto.

Este Plan Provisional de Emergencia Exterior prevé la participación de la Administración central, así como de las Administraciones locales que pudieran verse afectadas por un posible accidente mayor. Para el desarrollo del mismo y su conclusión como plan definitivo, se procederá a la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Gobernación. De esta colaboración entre las Administraciones central y autonómica se beneficiarán todos aquellos municipios afectados por el Real Decreto, pues está prevista la elaboración de los Planes de Actuación Municipal y su integración en el PEQUHU.

La Delegación de Gobernación en Huelva, en el ejercicio de sus competencias, procedió en su momento a realizar una amplia investigación sobre el hecho. De la información obtenida se desprende, por una parte, que la única sustancia implicada en el incendio fue madera de eucalipto almacenada, por lo que no se producirá ningún efecto directo o indirecto sobre la salud humana, medio ambiente y recursos naturales. Una vez detectado el incendio, se puso en marcha el plan de emergencia interior, en el que actuaron en primera instancia los componentes del EPI (Equipo de Primera Intervención). Seguidamente se personaron los bomberos municipales de Huelva y el personal técnico de la factoría; asimismo, intervinieron con material contraincendios otras empresas del Pacto de Ayuda Mutua, los servicios de Protección Civil y una unidad del IARA. Alrededor de las 14'00 horas el incendio estaba totalmente aislado y controlado.

Por otra parte, durante el siniestro no se produjo ningún tipo de lesión a personas ni afectó a ninguna instalación de la fábrica, sólo a la madera almacenada. En cuanto a la adopción de medidas preventivas, tendentes a minimizar el riesgo de incendio en zonas de almacenamiento, están en proyecto las de revisión del plan de actuación en caso de incendio; replanteamiento de las zonas de almacenamiento y volumen de las mismas; instalación de monitores fijos y portátiles, así como reforzar la vigilancia jurada en el turno de noche en las citadas zonas.

Finalmente, precisar que la Empresa Nacional de Celulosa se encuentra ubicada en el término municipal de

Huelva, no en el de San Juan del Puerto ni en el polo de promoción; por lo que difícilmente pudo propagarse el incendio a factorías importantes cercanas, pues la más próxima se encuentra a 12 kilómetros de distancia, en tanto que Aragonesa está a 15 kilómetros y separada por la ría del río Tinto en su desembocadura.

Sevilla, 6 de febrero de 1990.
El Consejero de Gobernación,
Manuel Gracia Navarro.

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EMPRESA PUBLICA RTVA Y DE SUS SOCIEDADES FILIALES

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López
Bonillo y tres Diputados más, del G.p. Popular
de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de convocatoria de la Comisión de seguimiento y control de la Empresa Pública RTVA y de sus sociedades filiales, para que el Ilmo. Sr. Director General de RTVA comparezca ante la misma, con el fin de que informe sobre la no retransmisión de la comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de la nación ante el Congreso de los Diputados el pasado día 1 de febrero, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA COMISION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

*Presentada por la Ilma. Sra. Directora General
de las Relaciones con el Parlamento*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de convocatoria de la Comisión de Economía, Industria y Energía, a fin de que el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía presente el Informe Anual establecido en el art. 7.3 de la Ley de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía y exponga el contenido, fines y cumplimiento del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de dicho Instituto, presentada por la Ilma. Sra. Directora General de las Relaciones con el Parlamento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo
Pérez y dos Diputados más, del G.p. Izquierda
Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de que explique las razones del cese del anterior Presidente del IARA, Ilmo.

Sr. D. Francisco Vázquez Sell, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

3.5.2 Defensor del Pueblo Andaluz

NOMBRAMIENTO DE ADJUNTO PRIMERO

Obtenida la conformidad de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1990, y de acuerdo con las facultades que me otorga el art. 8.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, resuelvo nombrar a don Alonso Balosa García Adjunto Primero de esta Institución, con las prerrogativas e incompatibilidades propias del cargo, debiendo tomar posesión conforme a lo previsto en las normas reglamentarias.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.
El Defensor del Pueblo Andaluz,
Manuel Conde-Pumpido Ferreiro.

NOMBRAMIENTO DE ADJUNTA SEGUNDA

Obtenida la conformidad de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1990, y de acuerdo con las facultades que me otorga el art. 8.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, resuelvo nombrar a doña María José Camilleri Hernández Adjunta Segunda de esta Institución, con las prerrogativas e incompatibilidades propias del cargo, debiendo tomar posesión conforme a lo previsto en las normas reglamentarias.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.
El Defensor del Pueblo Andaluz,
Manuel Conde-Pumpido Ferreiro.

3.6 Otras informaciones

AUSENCIA DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE FEBRERO DE 1990

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 6/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y en el art. 1º del Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, sobre reestructuración de las Consejerías, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía comunica a esta Cámara que se ausentará de la Comunidad Autónoma los días 19, 20 y 21 de febrero de 1990, sustituyéndole el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. Manuel Gracia Navarro.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.300 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.